



ESTUDIO PREVIO IESA-009-2026	
Sincelajo, 11 de junio de 2026	
En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo 2.3.1.6.3.17 del decreto 1075 de 2015 sección tercera y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta la justificación previa de la siguiente necesidad.	
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Plan de Compras 2026 Acuerdo No. 02 de 14 de enero de 2026
CÓDIGO UNSPSC	UNSPSC 72152300 SERVICIO DE CARPINTERIA, 30171514 CERRADORES DE PUESTAS, 72151300 SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACION DE PAPEL DE COLGADURA
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	11 DE JUNIO DE 2026
VALOR CDP	\$ 12.616.667
FUNCIONARIO RESPONSABLE	ALVARO MANUEL HOYOS ROMERO
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
3.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	La Institución Educativa Simón Araujo de Sincelajo requiere adelantar labores de mantenimiento correctivo y preventivo en diferentes áreas de su infraestructura física, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad, conservación y bienestar para estudiantes, docentes, personal administrativo y comunidad educativa en general. Durante las inspecciones realizadas a las instalaciones de la sede principal se evidenciaron deterioros en elementos de carpintería metálica, estructuras metálicas, divisiones sanitarias y sistemas de acceso, los cuales afectan el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas. Por tal razón, se hace necesario adelantar la contratación de una persona natural o jurídica para realizar la reparación y mantenimiento de 7 puertas de aulas de clases pertenecientes al pabellón 3 del bloque antiguo de la sede principal, así como la reparación de las estructuras metálicas ubicadas entre los techos de los bloques de 10° y 11°, el Mantenimiento y pintura para los 3 portones entradas y salida ubicados sobre la troncal de occidente, arreglo y pintura de las divisiones de los baños de 8° y 9°, y el suministro e instalación de un gato hidráulico para puerta secretaria general. La presente contratación encuentra sustento legal en el Decreto 4791 de 2008 Artículo 11: UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: 2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.



3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR		
3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR EL ARREGLO Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE 7 PUERTAS DE AULAS DE CLASES PERTENECIENTES AL PABELLÓN 3 DEL BLOQUE ANTIGUO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA METÁLICA UBICADA ENTRE LOS TECHOS DE LOS BLOQUES DE 10° Y 11°, EL MANTENIMIENTO Y PINTURA PARA LOS 3 PORTONES DE ENTRADA Y SALIDA UBICADOS SOBRE LA TRONCAL DE OCCIDENTE, ARREGLO Y PINTURA DE LAS DIVISIONES DE LOS BAÑOS DE 8° Y 9°, Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN GATO HIDRÁULICO PARA PUERTA SECRETARIA GENERAL DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON ARAUJO DE SINCELEJO, DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE, EN EL AÑO 2026.	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
El contratista seleccionado se obliga a suministrar con las siguientes especificaciones técnicas:		
Ítem	Descripción	Cantidad
1	Arreglo y mantenimiento de puertas de aulas de clases pertenecientes al pabellón 3	7
2	Reparación y pintura de la estructura metálica ubicada entre los techos de los bloques de 10° y 11°	1
3	Mantenimiento y pintura para los portones de entrada y salida ubicados sobre la troncal de occidente (30 m2)	3
4	Arreglo y pintura de las divisiones de los baños de 8° y 9°,	5
5	Suministro e instalación de un gato hidráulico para puertas.	1
3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN		
PROCESO COMPETITIVO DE PLURIDAD DE OFERENTES A TRAVES DE INVITACION PÚBLICA, BAJO LOS PRINCIPIOS PRECEPTUADOS EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL Y EL RÉGIMEN ESPECIAL PARA FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.		
3.4 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO		
EL PRESUPUESTO OFICIAL SE ESTIMA HASTA EN LA SUMA DE DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$12.616.667) EL CONTRATO SE CANCELARÁ EN UN SOLO PAGO CORRESPONDIENTE AL 100%, PREVIO INFORME DE SUPERVISIÓN CON EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN.		
3.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO QUE RESULTE DE ESTE PROCESO SE CUENTA CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.012 DEL MES DE JUNIO DE 2026, RUBRO PRESUPUESTAL 2.1.2.02.02.008.13 MANTENIMIENTO INFREAESTRUCTURA EDUCATIVA.		
3.6. ANÁLISIS ECONÓMICO		
La institución tendrá en cuenta los valores y se ajustará a la cotización que cumpla con los requisitos mínimos habilitantes preestablecidos en el manual de contratación institucional, siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV, de igual forma, la institución estima cancelar la suma de hasta DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$12.616.667) EL CONTRATO SE CANCELARÁ EN UN SOLO PAGO CORRESPONDIENTE AL 100%, PREVIO INFORME DE		



	SUPERVISIÓN CON EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN. El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven.
3,7, LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAUJO DEL MUNICIPIO DE SINCALEJO.
3.8. PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
3.9. SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato estará a cargo de MIGUEL FRANCISCO RAMIREZ MONTES, Líder de Gestión Administrativa y Financiera, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.
3.10. OBLIGACIONES	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAUJO del Municipio de Sincalejo, el contratista deberá asumir para con la entidad las siguientes obligaciones: 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. 2. Garantizar el cumplimiento del objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta. 3. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor. 4. Ejecutar el contrato en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual. 5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos. 2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista. 3. Supervisar la correcta ejecución del contrato. 4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.
3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS	Se invita a los padres de familia de la institución y a la comunidad en general, para que desarrollen su actividad de veeduría, durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la constitución y la ley por lo que se publicara en cartelera y pagina web institucional.
3.12. GARANTÍAS	De acuerdo con el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, por la cuantía del presente proceso de contratación no es obligatorio exigir la garantía.
3.13. ESTUDIOS DEL SECTOR EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	El objeto contractual corresponde a actividades de mantenimiento locativo, reparación de infraestructura educativa, carpintería metálica, soldadura, pintura y suministro e instalación de



accesorios para puertas, servicios que forman parte del sector de la construcción y mantenimiento de edificaciones.

En el municipio de Sincalejo y el departamento de Sucre existe una amplia oferta de personas naturales, establecimientos de comercio y pequeñas empresas dedicadas a la ejecución de obras menores de mantenimiento institucional, quienes cuentan con experiencia en trabajos de soldadura, reparación de puertas, mantenimiento de estructuras metálicas, pintura de superficies metálicas y adecuaciones locativas.

La contratación requerida no demanda maquinaria especializada de alta complejidad ni tecnologías exclusivas, por lo que se evidencia la existencia de pluralidad de oferentes en el mercado local y regional, garantizando condiciones de competencia y selección objetiva.

Análisis de Riesgos

N°	Riesgo Identificado	Tipo de Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación	Medidas de Mitigación
1	Retrasos en la ejecución de las actividades contratadas	Operacional	Mediana	Medio	Contratista	Elaborar cronograma de trabajo y seguimiento permanente por parte del supervisor.
2	Incremento en el costo de materiales durante la ejecución	Económico	Baja	Medio	Contratista	Realizar cotización previa y adquisición oportuna de materiales.
3	Mala calidad en los trabajos ejecutados	Técnico	Mediana	Alto	Contratista	Supervisión permanente y exigencia de correcciones antes de la



							recepció n final.
	4	Daños a bienes de la institución durante la ejecución de los trabajos	Operaci onal	Baja	Medio	Contr atista	Señaliza ción de áreas de trabajo y adopción de medidas preventi vas.
	5	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales	Contrac tual	Baja	Alto	Contr atista	Seguimi ento del supervis or y aplicació n de cláusulas contractu ales correspo ndientes.
	6	Hallazgo de deterioros adicionales no visibles al momento de la contratación	Técnic o	Med ia	Medio	Entida d y Contr atista	Evaluaci ón técnica y definició n de acciones correctiv as mediante supervisi ón.
Revisó y aprobó							
							
ALVARO MANUEL HOYOS ROMERO RECTOR							

Proyectó: Miguel Ramírez – Pagador